

**ACTA
MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS 2025/2026**

BURGOS

POR LA ADMINISTRACIÓN

D.^a A. Lourdes Paredes González.
D. Benedicto González Vereda.
D.^a Azucena Calvo Cuesta.
D. Juan Carlos Pérez Córdoba
D. Javier Palacios Bravo
D. Óscar Sedano Vivanco
D.^a Raquel Peña Cebrecos
D. Jesús Ávila Sangrador
D.^a Antonia Valle Sala
D.^a Marta Carrasco Hernández

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

D.^a Diana Serrano Hernández
D.^a Olga Aisa López

STECyL-i

D.^a Alicia Tarilonte Mancebo
D.^a Elena Ferrero de Pablo

ANPE

D.^a Maria José Santamaría Núñez

CC.OO

D. Roberto Martínez Domingo
D. Jesús M^a Moradillo de la Hija

SP-UGT

D.^a Eugenia López Marcos

Siendo las 09:00 horas del día 5 de febrero de 2024, se reúnen los asistentes relacionados al margen para mantener una reunión telemática derivada de la Mesa Sectorial de Educación, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de maestros.

PUNTO SEGUNDO: Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

PUNTO PRIMERO: Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de maestros.

Se inicia la reunión para tratar el primer punto indicado en el orden del día.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas del cuerpo de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales que se adjuntan al acta, se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO I**.

PUNTO SEGUNDO: Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes distintos al de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales que se adjuntan al acta, se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO II**.

-1-

**MODIFICACIONES DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS.
PROPUESTA DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2025 - 2026
ANEXO I**

2. REUNIÓN con OOSS

Etapas

1. PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
2. ALEGACIONES DE OOSS
3. RESULTADO REUNIÓN OOSS

BURGOS

Etapas: 1 2 3 1 2 3

LOCALIDAD CENTRO código	UNIDADES				PUESTOS				Observaciones de la Unidad o Puesto (Itinerancias...)	RESULTADO DE LA REUNIÓN
	1	2	3	4	1	2	3	4		
ARANDA DE DUERO CEIP SANTA MARIA 9007817 .	---	---	---	---	EF	-1	---	-1		CUMPLE CRITERIOS
ARANDA DE DUERO CEIP SANTA MARIA 9007817 .	---	---	---	---	EF Bil	+1	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
BURGOS CEIP ISABEL DE BASILEA 9000926 .	EI	+1	+1	+1	EI	+1	+1	+1		ACUERDO
BURGOS CEIP ISABEL DE BASILEA 9000926 .	---	---	---	---	EI	+1	+1	+1		ACUERDO
BURGOS CEIP RIBERA DEL VENA 9012047 .	---	---	---	---	PRI	-1	---	-1		CUMPLE CRITERIOS
BURGOS CEIP RIBERA DEL VENA 9012047 .	---	---	---	---	PRI Bil	+1	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
IBEAS DE JUARROS CEIP Mª TERESA LEÓN 9008664 .	---	---	---	---	PRI	+1	+1	+1		ACUERDO
MIRANDA DE EBRO CEIP LAS MATILLAS 9003885 .	---	---	---	---	PRI	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
ARANDA DE DUERO CEE FUENTEMINAYA 9008184 .	---	---	---	---	PT	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
BRIVIESCA CEIP JUAN ABASCAL 9000835 .	ESP	+1	+1	+1	PT	+1	+1	+1		ACUERDO
BURGOS CEE FRAY PEDRO PONCE DE LEON 9008172 .	ESP	+1	+1	+1	PT	+1	+1	+1		ACUERDO
BURGOS CEIP ANTONIO MACHADO 9007805 .	---	---	---	---	PT iti	+1	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia	ACUERDO
BURGOS IES FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 9001815 .	---	---	---	---	PT	---	+1	---		ESPERAR EVOLUCIÓN
MIRANDA DE EBRO CEIP ANDUVA 9008226 .	---	---	---	---	PT iti	---	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia	ACUERDO
MIRANDA DE EBRO CEIP CERVANTES 9003861 .	---	---	---	---	PT	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
MIRANDA DE EBRO CEIP LA CHARCA 9008317 .	---	---	---	---	AL iti	+1	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia	ACUERDO
MIRANDA DE EBRO CEIP LAS MATILLAS 9003885 .	---	---	---	---	PT	---	+1	---		ESPERAR EVOLUCIÓN
BURGOS CEIP FERNANDO DE ROJAS 9008822 .	---	---	---	---	CO iti	+1	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia	ACUERDO
BURGOS CEIP FRANCISCO DE VITORIA 9000914 .	---	---	---	---	CO iti	---	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia. Se elimina la itinerancia que venía del CEIP Antonio Machado de la misma localidad.	ACUERDO
BURGOS CEIP PADRE MANJON 9000987 .	---	---	---	---	CO iti	+1	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia	ACUERDO
MIRANDA DE EBRO CEIP CERVANTES 9003861 .	---	---	---	---	CO	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS

ANPE

 cc.oo

 MECY-L

 D. M.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Recursos Humanos

**MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS.
CURSO 2025-2026.
ANEXO II.
PROPUESTA PARA RESTO DE CUERPOS.**

ACTA NEGOCIACIÓN OOSS-REUNIÓN PROVINCIAL.

BURGOS

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
ARANDA DE DUERO IES CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS 09000291	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590008	BG	-	Biología y geología	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590803	CC	-	Cultura clásica	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0591026	AP	-	Apoyo al área practica	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
ARANDA DE DUERO IES JUAN MARTIN EL EMPECINADO 09007684	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590102	AQI	-	Análisis y química industrial	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590205	MET	-	Instalación y mantenimiento de equipos térmico y de fluidos	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0598007	PL	-	Peluquería	AMORTIZACIÓN	ACUERDO	-1
ARANDA DE DUERO IES VELA ZANETTI 09008366	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590008	BG	-	Biología y geología	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
ARANDA DE DUERO CIFP SANTA CATALINA 09012187	0590101	AE	-	Administración de empresas	CREACIÓN	ACUERDO	+1
BELORADO IES HIPOLITO RUIZ LOPEZ 09008652	0590009	DI	Inglés	Dibujo	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1
	0590009	DI	-	Dibujo	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
BRIVIESCA IES LA BUREBA 09007933	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	ACUERDO	+1
BURGOS IES CONDE DIEGO PORCELOS 09001670	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590016	MU	-	Música	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including 'CSIF', 'UGT', 'ANPE', and 'ccoo'.

BURGOS

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
BURGOS IES CONDE DIEGO PORCELOS 09001670	0590017	EF	-	Educación física	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590019	TC	-	Tecnología	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590061	EC	-	Economía	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	ACUERDO	+1
BURGOS IES CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA 09001682	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
BURGOS IES CAMINO DE SANTIAGO 09001694	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
BURGOS IES FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 09001815	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
BURGOS IES COMUNEROS DE CASTILLA 09007741	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590061	EC	-	Economía	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	ACUERDO	+1
BURGOS IES ENRIQUE FLOREZ 09007751	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590108	IS	-	Intervención sociocomunitaria	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590219	PDC	-	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
BURGOS IES DIEGO MARIN DE AGUILERA 09008263	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590119	MC	-	Procesos y medios de comunicación	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590229	IMG	-	Técnicas y procedimientos de imagen y sonido	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
CSIF

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
ANPE

[Handwritten signature]
09-00

[Handwritten signature]
RECYL-1

[Large handwritten signature]

BURGOS

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cod. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
BURGOS IES DIEGO DE SILOE 09008378	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
BURGOS IES PINTOR LUIS SAEZ 09008536	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	ACUERDO	+1
BURGOS CIFP JUAN DE COLONIA 09012096	0590107	IF	-	Informática	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590110	OGE	-	Organización y gestión comercial	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590221	PCO	-	Procesos comerciales	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590227	SIF	-	Sistemas y aplicaciones informáticas	CREACIÓN	ACUERDO	+1
BURGOS CIFP SIMÓN DE COLONIA 09012126	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590206	IE	-	Instalaciones electrotécnicas	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
BURGOS CIFP LA FLORA 09012163	0590116	PIA	-	Procesos en la industria alimentaria	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0598001	CP	-	Cocina y pastelería	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
LERMA IES VALLE DEL ARLANZA 09007696	0590019	TC	-	Tecnología	CREACIÓN	ACUERDO	+1
MIRANDA DE EBRO IES FRAY PEDRO DE URBINA 09004142	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590009	DI	-	Dibujo	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590017	EF	-	Educación física	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590019	TC	-	Tecnología	CREACIÓN	ACUERDO	+1
MIRANDA DE EBRO IES MONTES OBARENES 09007787	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	ACUERDO	+1
MIRANDA DE EBRO CIFP RIO EBRO 09012229	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590107	IF	-	Informática	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590118	SA	-	Procesos sanitarios	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590219	PDC	-	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590227	SIF	-	Sistemas y aplicaciones informáticas	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	

CSIF, UGT, AUPE, CC.OO., ITCYL-I

BURGOS

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
SALAS DE LOS INFANTES IES ALFOZ DE LARA 09008548	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590803	CC	-	Cultura clásica	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
VILLARCAYO IES MERINDADES DE CASTILLA 09007179	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0591026	AP	-	Apoyo al área practica	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
ARANDA DE DUERO SEDE ARANDA DE DUERO 09700055	0598001	CP	-	Cocina y pastelería	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
BURGOS SEDE BURGOS 1 09700067	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
BURGOS SEDE BURGOS 2 09700110	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
BURGOS SEDE BURGOS 3 09700122	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
BURGOS EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE BURGOS 09700146	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
BURGOS EQUIPO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS DE CONDUCTA 09700213	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	ACUERDO	+1
MIRANDA DE EBRO SEDE MIRANDA DE EBRO 09700079	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
VILLARCAYO SEDE VILLARCAYO 09700109	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590216	OAG	-	Operaciones de producción agraria	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	+1

UGT
 ANPE
 CC-00
 CSIF
 STECY-LI

BURGOS

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
BURGOS C.P.E.E. FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN 09008172	0590224	PTX	-	Producción textil y tratamientos físico- químicos	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
BURGOS CONS. PROFESIONAL DE MUSICA RAFAEL FRÜHBECK DE BURGOS 09012151	0594412	FCON	-	Fundamentos de composición	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0594423	PIN	-	Piano	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
BURGOS E. ARTE Y SUPERIOR DIS Y CONS Y REST BIENES C. BU 09001785	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0595510	DMO	-	Diseño de moda	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0595521	MED	-	Medios audiovisuales	CREACIÓN	ACUERDO	+1

CSIF

 UGT

 ANPE

 CC.OO.

 MECyLi



SECTOR DE
EDUCACIÓN DE
CASTILLA Y LEÓN

ESCRITO REUNIONES MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS PARA EL CURSO 2025/2026

Para CSIF los procesos de negociación de plantillas son cruciales para dotar al profesorado y al sistema educativo de la Comunidad de la necesaria estabilidad. En esta reunión provincial derivada de la Mesa Sectorial de Educación consideramos fundamental recordar las alegaciones que, curso tras curso, defendemos en las reuniones de la Mesa:

- Demandamos un **Acuerdo Marco de plantillas**, que posibilite que se cubran todas las necesidades del sistema y permita la permanencia de las plantillas jurídicas en los centros docentes.
- Para CSIF es esencial la **creación de plazas** y que se eviten en la medida de lo posible las supresiones. Por ello, valoramos positivamente las creaciones propuestas por la Administración.
- No obstante, los **criterios** para la determinación de las plantillas jurídicas de los centros públicos deben **negociarse** debidamente, dando respuesta a las demandas reiteradas de CSIF y sentando las bases para su adecuada aplicación en todas las provincias.
- Exigimos que la **reducción de horario lectivo y ratios** incluidas en la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» y en el Decreto-Ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tengan sus frutos en la creación de plantilla estable, aumentando los recursos de los centros y mejorando las condiciones laborales del profesorado al que representamos.
- Reclamamos una especial sensibilidad con la **zona rural**, cuestión determinante en una Comunidad como la nuestra.
- Trasladamos de nuevo la urgente necesidad de mejorar la **atención a la diversidad** en Castilla y León. Se debe dotar de plantilla jurídica a todos los equipos y departamentos de orientación (orientadores, maestros y maestras especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, Compensatoria, Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y profesorado de ámbito que desempeña su labor en los Departamentos de Orientación). Entre otras cuestiones, para ello ha de modificarse la ATDI, de manera que se contemplen todos los apoyos que realiza el profesorado especialista. Además, se han de reconocer tareas de prevención y asesoramiento que, añadidas a la intervención, realiza este personal en los centros docentes. Pedimos la reducción de las ratios y de los ámbitos de itinerancia. Asimismo, recordamos que la ratio de orientadores/as por centros educativos se encuentra por encima de lo recomendado por la UNESCO (1/250) y alejada de las reivindicaciones de CSIF.
- El nuevo modelo de Formación Profesional debería permitir la creación de plantillas estables en los centros educativos, viendo "perspectiva de continuidad", puesto que en

María Arasco

CSIF

UGT

ANPE

CC.OO.

DTEC-LI
P. R.



SECTOR DE
EDUCACIÓN DE
CASTILLA Y LEÓN

- los últimos 5 cursos se ha incrementado un 12% el alumnado matriculado en estas enseñanzas.
- Las horas de FP no pueden quedar de esta manera, ya que es una discriminación a este colectivo. Hay que volver a los criterios establecidos para este colectivo en el curso 2011/2012.
 - Las Aulas CLASS y los Equipos de Conducta son puestos que continúan como experimentales con plantilla funcional y desde CSIF consideramos que deberían crearse como plantilla jurídica.
 - Es evidente, que programas como PROA+, financiados con fondos europeos, no contribuyen a la estabilización de la plantilla jurídica de los centros educativos.
 - Reiteramos nuestra **oposición a la transformación de plazas bilingües**, como hacemos curso tras curso, hasta que se apruebe un plan de bilingüismo consensuado por todos/as.

Por otro lado, insistimos en que se debe abordar de forma conjunta la plantilla jurídica y la plantilla funcional -cupo- y agradecemos que se faciliten los datos completos de cupo en las nueve provincias.

Lamentamos el escaso tiempo con el que se nos ha convocado a las reuniones provinciales, pues impide que se pueda analizar en profundidad cada una de las propuestas que ambas partes han de poder defender y debatir.

El Sector de Educación de CSIF en Castilla y León seguirá luchando por mejoras de las condiciones laborales del profesorado de la Educación Pública.

En Burgos a 5 de Febrero de 2025

CSIF
UGT
ANPC
CC.OO
R. B-



STECyL-i

Federación STECyL-intersindical

Desde **STECyL-i en Burgos** consideramos crucial la negociación de modificación de las plantillas jurídicas de los centros educativos de Castilla y León. Es el momento en el que se pueden favorecer las condiciones para aportar estabilidad y mejoras, tanto a los centros educativos como al profesorado de nuestra comunidad.

Es por ello que, dentro de esta Mesa de negociación, no podemos dejar de presentar las siguientes alegaciones al proceso:

- a) Solicitamos la negociación de un **Acuerdo Marco de Plantillas** con criterios realmente negociados que permitan cubrir las necesidades de los centros educativos y aseguren la estabilidad de su plantilla jurídica.
- b) Aprovechamos para reiterar nuestra demanda de unos criterios negociados con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Educación para su aplicación en nuestra provincia.
- c) Valoramos de manera positiva la **propuesta de creación de plazas** a propuesta de la administración, y apreciamos que no se supriman plazas.
- d) Exigimos que la **reducción de horario lectivo y ratio** incluidas en la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al *"Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León"* y en el *Decreto -Ley 1/2003, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, abale la creación de plantilla estable.
- e) Denunciamos la dificultad para la creación de plantilla funcional en el Cuerpo de Maestros/as al no tenerse en cuenta que, desdobles y refuerzos ordinarios permitían una mejor atención al alumnado. La reducción horaria debe traducirse en dotación de cupo que nos permita garantizar esa atención y posibilite su creación en la plantilla jurídica de los centros. Consideramos también que la práctica de la codocencia permitiría la creación de plantilla jurídica a medio plazo o, al menos, evitar el desplazamiento de maestros y maestras.

Diana
CSIF

UGT

José
ANPE

CC.OO.

808

P.D.

- f) Pedimos una **atención especial a las enseñanzas en el ámbito rural**.
- g) Manifestamos nuestro **desacuerdo con la transformación de plazas ordinarias en plazas de perfil bilingüe** hasta que no se proceda a la evaluación y negociación del modelo de bilingüismo en nuestra comunidad.
- h) Exigimos a la Administración su compromiso con la atención a la diversidad. Es necesaria la revisión del último **Plan de Atención a la Diversidad**, así como la redefinición de la ATDI para que todas las categorías y necesidades de apoyo sean incluidas sin excepción.
- i) Valoramos la creación de plantilla de **Orientación Educativa** en los Departamentos de Orientación en los IES, aunque seguimos considerando imprescindible seguir aumentando las plantillas de los Equipos de Orientación.
- j) Es necesario también la creación de plazas **de Profesorado de Servicios a la Comunidad** independientemente de su alumnado y de que no se haya atendido la demanda de los centros para su provisión en cupo.
- k) Desde STECyL-i reiteramos el perjuicio que los **conciertos educativos** suponen una competencia inadmisibles para la Educación Pública.
- l) Volvemos a insistir en nuestra solicitud de participación en la **negociación de cupo**.

.Secretariado de STECyL-i Burgos

En Burgos, 3 de enero de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, VALLADOLID

[Handwritten signature]
Luzmila Carrasco

[Handwritten signature]
CSIF

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
ANPE

[Handwritten signature]
CC.OO

[Handwritten signature]
Juan Palacios

[Handwritten signature]
ISE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12-12-



Para el sindicato ANPE, el proceso de negociación de plantillas es de vital importancia para dotar a los centros, al profesorado y al sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma de la tan deseada estabilidad. En esta reunión provincial, derivada de la Mesa Sectorial de Educación, es fundamental volver a destacar las alegaciones, que negociación tras negociación, transmitimos y defendemos ante la Mesa Sectorial:

- a) Exigimos un **Acuerdo Marco de Plantillas**, que posibilite que se cubran todas las necesidades del sistema y permita la permanencia de las plantillas jurídicas en los centros docentes.
- b) Valoramos **positivamente las creaciones** propuestas por la Administración, así como la tendencia de estos años de crear puestos y no suprimir a pesar de que los datos de escolarización no son todo lo positivos que desearíamos en algunos casos.
- c) Por otro lado, demandamos la **negociación de los criterios** para la determinación de las plantillas jurídicas de los centros públicos y de esta forma dar respuesta a las demandas que las OOSS llevamos curso tras curso a la Mesa Sectorial y así sentar las bases de la adecuada aplicación en todas las provincias.
- d) Exigimos que la **reducción de horario lectivo y ratio** incluidas en la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al *"Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León"* y en el *Decreto -Ley 1/2003, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, tengan sus frutos en la creación de plantilla estable, aumentando los recursos de los centros y mejorando las condiciones laborales del profesorado al que representamos.
- e) Solicitamos una **especial sensibilidad con la zona rural**, cuestión determinante en nuestra Comunidad.
- f) Urgimos a la **revisión del último Plan de Atención a la Diversidad** para negociar uno nuevo que mejore la atención a este alumnado. Se debe dotar de plantilla jurídica a todos los equipos y departamentos de orientación educativa, incluyendo orientadores/as, maestros/as de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, maestros/as de compensatoria, Profesores/as Técnicos de Servicios a la Comunidad. Es por ello que solicitamos que todos los alumnos validados en la ATDI (independientemente de la subcategoría en que figuren) sean tenidos en cuenta, sin excepción, para la creación o supresión de plazas de educación especial. Pedimos una **modificación en la ATDI** para que además se contemplen todos los apoyos que realiza el profesorado especialista. Si deben ser atendidos por más de un especialista, deberán contabilizar para cada una de las especialidades. Manifestamos, además, que con los datos tan desactualizados que nos

Lupe
2022

[Handwritten signatures and initials]
CSIF R UGT ANPE CC.OO. STE



han proporcionado no se puede establecer la necesidad real de los centros de la provincia de Burgos. Asimismo, recordamos que la ratio de orientares/as por centro educativo es de 1/250 según la UNESCO, por lo que pedimos una reducción de ratio que en nuestra provincia llega a ser aproximadamente 1/600 así como los ámbitos de itinerancia.

- g) Ante las necesidades reales de los centros, solicitamos la creación de **plazas de SCDO (906)** en cada uno de los IES propuestos de Burgos capital y provincia, independientemente del número de su alumnado y de que no se haya atendido la demanda de los centros para su provisión en cupo.
- h) Reiteramos la **oposición a la transformación de plazas bilingües**, como venimos haciendo todos los años, hasta que se apruebe un plan de bilingüismo consensuado.
- i) Como ya hemos manifestado en otras ocasiones, ANPE solicita **formar parte de las mesas de negociación de la plantilla funcional- cupo**, al ser la expresión final de esta negociación de plantillas.

Un año más, lamentamos el escaso tiempo con el que se nos proporcionan los datos y se nos convoca a las reuniones provinciales pues impide que se puedan analizar cada una de las propuestas que ambas partes han de poder defender y debatir.

En Burgos, 29 de enero de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, VALLADOLID

Handwritten signatures of various union representatives, including ITE, CSIF, UGT, ANPE, and CC.OO.

Alegaciones adjuntas al acta de CCOO Enseñanza Burgos

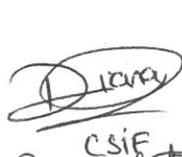
5 febrero 2025

Queremos poner de manifiesto que la recuperación de una auténtica negociación pasa por un trabajo de diálogo mutuo entre las distintas partes, que actualmente no se percibe, por lo que ponemos sobre la mesa provincial distintos puntos que, a nuestro entender deben replantearse en la negociación:

- **Demandamos ratios reducidas** que favorezcan la atención individualizada del alumnado, convirtiendo la baja natalidad de nuestra comunidad de una amenaza a una oportunidad.
- Relativo a las horquillas de alumnado solicitamos que se tome **siempre la inferior** y que así se indique en este documento.
- Reclamamos la **vigencia de algún punto del Acuerdo de 19 de mayo de 2006**, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, pero los criterios de plantillas no se respetan, al no alcanzarse la relación entre plantilla orgánica y funcional que fija dicho Acuerdo en su **punto 2.1.2**, $\geq 95\%$ para Educación Infantil y Primaria, $\geq 85\%$ para ESO y Bachillerato y $\geq 75\%$ para Formación Profesional.
- Pedimos la creación de una **comisión de seguimiento de la creación de las plantillas jurídicas**.
- Solicitamos que se nos permita entrar en la **negociación de plantilla funcional**.
- Insistimos en abrir la **negociación de un nuevo modelo de bilingüismo para la comunidad y que se congele la creación de plazas bilingües**, ya que, el actual da síntomas de agotamiento al no haberse creado ninguna nueva sección bilingüe este curso ni el anterior, la última creación es la realizada por Orden EDU/171/2022
- Pedimos que se computen las horas de las maestras y los maestros de Educación Infantil en el primer ciclo.
- En **Educación Infantil** pedimos que se cree un apoyo en aquellos centros con más de 4 unidades jurídicas y que se incluya también como determinante el número de localidades.
- Asimismo se debería reducir la ratio a **18 alumnos** en este nivel y tener en cuenta criterios como alumnado con necesidades, inmigrantes sin conocimiento del idioma, incorporaciones a lo largo el curso
- En **Educación Primaria** pedimos la creación de un puesto de apoyo a primaria a partir de once unidades.
- Para la impartición de **Lengua Extranjera** reducir la ratio de 17 alumnos/as a 14.
- Reclamamos la **estabilización jurídica de las plantillas de los Centros de Educación Especial**, tanto de maestros y maestras como de profesorado especialista.


CCOO




CSIF




UGT

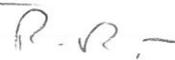

ANPE




CCOO

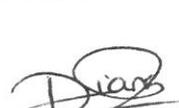



SFE

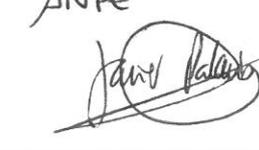

P.R.

- Un año más, demandamos la **revisión de ATDI**. Revisar y ajustar el ATDI a la realidad del alumnado que se atiende y, finalmente, insistir en la necesidad de una mayor bajada de las ratios y un aumento de las plantillas.
- En **Especialistas de atención a la diversidad** la ORDEN EDU/1152/2010 establece las ratios de especialista/alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esta orden afecta únicamente a un 10% del alumnado con necesidades educativas especiales por lo que el resto de alumnos con necesidades educativas se quedarían sin un apoyo de PT a AL
- En cuanto a los **Equipos específicos o especializados**, somos la única comunidad donde no están generalizados, a pesar del Plan Marco de Atención a la Diversidad de la Junta de Castilla y León, la Orden de 13 de Febrero del 2006 por la que se aprobó el Plan de Orientación educativa y el DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León. Todo ello ya contemplaba la creación en cada provincia (son casi 20 años de promesas incumplidas) de:
 - **Equipo de orientación educativa para la atención a discapacitados auditivos y motóricos, así como otros equipos específicos** de acuerdo a las necesidades de cada provincia.
 - **Creación estructural de unidades de conducta en todas las provincias, así como crear plantilla jurídica de las plazas del CREECyL.**
 - **Se debe crear plantilla jurídica en todos los Centros de Educación Especial de profesores de Servicios a la Comunidad y Orientación Educativa.**
- Solicitamos **criterios concretos para los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, tanto generales como específicos.**
- Se deben crear plazas de las especialidades de **Orientación educativa y de Servicios a la Comunidad** en los IES. Exigimos la retirada de la repetida de *"siempre que existan necesidades consolidadas en plantilla funcional de estos especialistas"*
- Pedimos la ratio de un **Orientador/a por cada 250 alumnos/as**. Este número será flexible para los centros en los que existan enseñanzas de ESO, Bachillerato y FP, y que cuente con horarios de mañana y tarde
- Planteamos que el **nuevo modelo de Formación Profesional debería permitir la creación de plantillas estables** en los centros educativos, viendo "perspectiva de continuidad", en los últimos cinco cursos se ha incrementado un 12% el alumnado matriculado en estas enseñanzas.
- La jornada con exceso de horas en FP es una tónica general que sigue sufriendo un agravio comparativo con el profesorado de secundaria.
- Pedimos que los **desdobles en FP se generalicen**, no que sean la excepción, especialmente en los módulos prácticos para asegurar la atención individualizada y prevenir accidentes

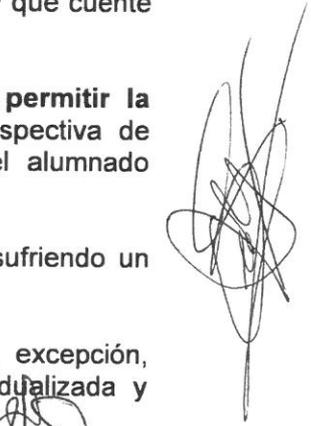

N. N. J.
ME


CSIF

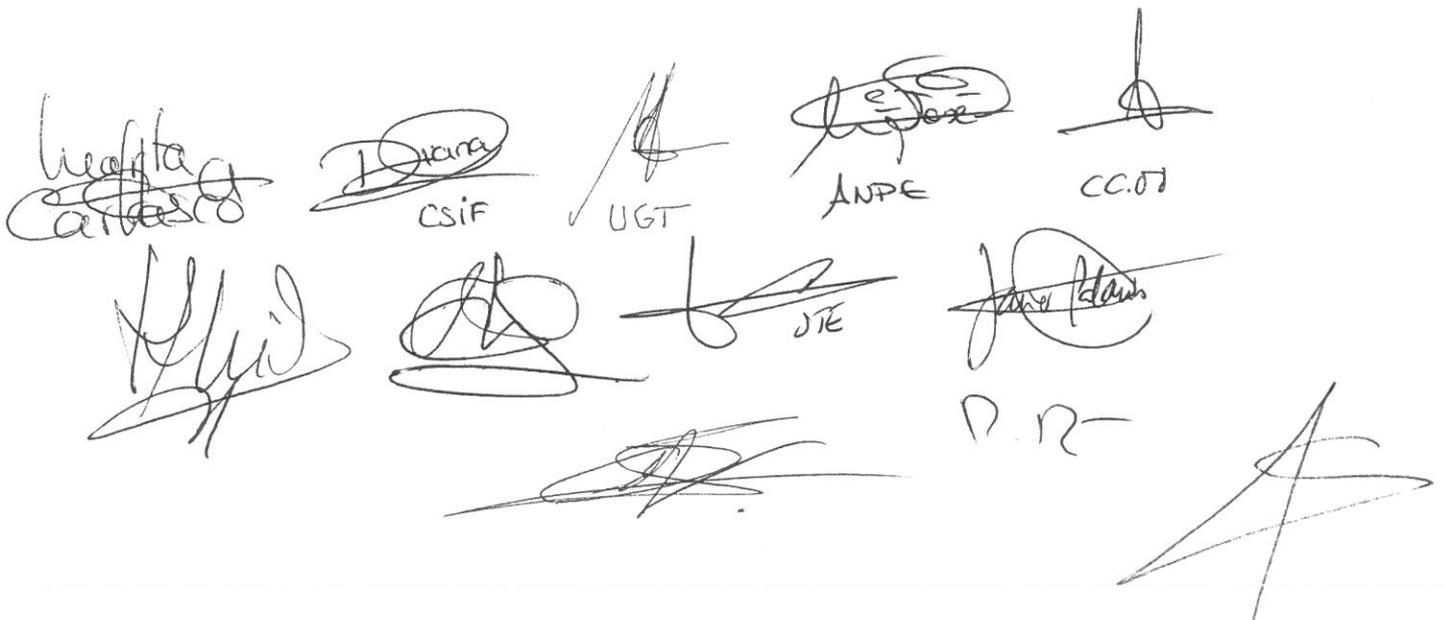

LUGT


ANPE



CC-80




- Consideramos que la **Formación en empresa u organismo equiparado debe de computarse por cada ciclo formativo implantado en el centro**, no por familia profesional, y **deberían de ser al menos 8 periodos** (no solo 6) teniendo en cuenta que ahora se atiende más del doble de alumnado, al realizar esta formación tanto alumnado de 1º como de 2º curso y antes la FCT solo implicaba al alumnado de 2º curso.
- Tener en cuenta los ciclos de FP Básica para la creación de **plazas de idiomas en IES** con ciclos formativos de grado medio y superior.
- Consideramos que amortizar plazas es el último recurso pero que la Consejería de Educación utilice la "no amortización" de plazas que llevan muchos años sin cubrir como argumento propagandístico es cuestionable.
- Pedimos que se aclaren los términos tan ampliamente utilizados en el documento como "consolidados" (aparece más de 30 veces en documento) y "perspectiva de continuidad" (10 veces).
- **Educación a distancia:** se necesita una regulación del número de alumnos/as por grupo para su correcta atención.
- **Departamentos unipersonales:** computar 3 horas lectivas en todos los casos
- En cuanto a los programas, el de **salud mental se debe contabilizar, ya que consumen recursos propios, no europeos.**
- Tener en cuenta las **horas impartidas en Bachillerato Internacional** para crear plantilla jurídica
- Solicitamos que la **reducción del número de periodos también llegue para el profesorado de Escuela Oficial de Idiomas, Escuelas de Arte y Conservatorios de Música** y el punto de partida debería de ser los **criterios de plantillas previos a los recortes**. La única forma de dar estabilidad a las plantillas de los centros educativos es crear una plantilla jurídica más amplia.
- En las Escuelas Oficiales de Idiomas reclamamos para creación de puestos jurídicos el cómputo de las horas de los niveles C1 y C2



Handwritten signatures and labels of various organizations:

- CC.OO.
- ANPE
- UGT
- CSIF
- JTE
- P.R.